



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 105-2016-GM/MDP

Paiján, 19 de Julio del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 944-2016-GM/MDP, con Oficio N° 043-2016-IMAG.INST/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Oficio N° 043-2016-IMAG.INST/MDP, emitido por el encargado de la Oficina de Imagen Institucional Sr. Vicente Polo Saldaña, en donde solicita un anticipo de dinero por el monto de **S/. 217.00 Soles**, para solventar los gastos en la Inauguración de la Obra: "**Sistema de Agua Potable en el Sector San Salvador y San Salvador II, Distrito de Paiján – Ascope – La Libertad**", la misma que se llevará a cabo el día Miércoles 20 de Julio del presente año; por lo que debe de otorgarse dicho anticipo solicitado;

Que mediante informe N° 448-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento - Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que **si existe disponibilidad presupuestal** por el monto de **S/. 217.00 (Doscientos Diecisiete con 00/100 Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento, **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**, Clasificador 2.3. 1 99. 1 99, 2.3. 2 7.11.99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 217.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES)**, a favor del encargado de Imagen Institucional SR. VICENTE POLO SALDAÑA, para cubrir gastos en la Inauguración de la Obra: "**Sistema de Agua Potable en el Sector San Salvador y San Salvador II, Distrito de Paiján – Ascope – La Libertad**", debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**, Clasificador 2.3. 1 99. 1 99, 2.3. 2 7.11.99;

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*